



# Resolución Directoral Regional

N° 2730 - 2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 23 DIC. 2022

**Visto**, el expediente N° 019-2022324473, de fecha 16 de diciembre de 2022, que contiene el Memorando N° 2153-2022-GRSM-DRESM/D, mediante el cual se autoriza proyectar la resolución de aprobación del Informe de Procesos Resultantes de la Optimización de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública en la región San Martín y la propuesta del Plan de Optimización de la Oferta Educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública de la región San Martín 2023-2030, en un total de noventa y dos (92) folios;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes (en adelante, Ley) regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología;

Que, el artículo 28° de la Ley señala que la optimización de la oferta educativa conlleva a la ejecución de los procesos de reorganización, fusión, escisión, cierre o creación, entre otros, de IES o EES, así como de sus filiales y programas de estudios de educación superior; asimismo, señala que el Ministerio de Educación (MINEDU) emite las normas correspondientes que contengan los lineamientos para orientar los procesos antes señalados y para el fortalecimiento de la oferta educativa;

Que, el artículo 71° del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y modificado por los Decretos Supremos N° 011-2019-MINEDU y N° 016-2021-MINEDU (en adelante, Reglamento), señala principalmente que la optimización conlleva a procesos de reorganización, fusión, escisión, cierre o creación, mediante la revisión de la gestión institucional y pedagógica, así como de las condiciones y capacidades con las que dispone el IES o la EES públicos, para generar eficiencia en la prestación del servicio educativo. También se realiza en atención a necesidades institucionales, caso fortuito o fuerza mayor;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU, de fecha 21 de marzo del 2019, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de





# Resolución Directoral Regional

N° 2730 - 2022-GRSM/DRE

Optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública”, la cual tiene como finalidad que todas las personas cuenten con la oportunidad de acceder a una educación superior tecnológica de calidad, pertinente y sostenible mediante la implementación del proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública a nivel nacional, en el marco de lo establecido en la Ley y su Reglamento;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 098-2022-MINEDU, de fecha 04 de agosto de 2022, se modificó el numeral 4 y los sub numerales 5.11 y 8.2.3 de la Norma Técnica denominada “Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de Optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU, asimismo, se incorporó los sub numerales 10.13 y 10.14, así como el numeral 11 a la referida norma técnica;



Que, el subnumeral 7.2 del numeral 7 de la Norma Técnica denominada “Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de Optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública” aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU y modificada por Resolución Viceministerial N° 098-2022-MINEDU (en adelante norma técnica), establece que el proceso de optimización se estructura en cuatro (4) etapas;



Que, el literal a) del subnumeral 7.2 mencionado, establece que para la Etapa 1 Diagnóstico y estudios, las Direcciones Regionales de Educación (DRE) en coordinación con el MINEDU, elaboran los estudios de sostenibilidad y pertinencia de la oferta educativa superior tecnológica pública de su región, que incluyen la recopilación y análisis de información primaria y secundaria, cuantitativa y cualitativa. Para dicho diagnóstico, también se tomará en cuenta la oferta privada de educación superior tecnológica;

Que, asimismo, el literal b) del subnumeral 7.2 del numeral 7 de la norma técnica establece que para la Etapa 2. Análisis de resultados y toma de decisiones, los gobiernos regionales (GORE) y sus DRE analizan los resultados de los estudios de sostenibilidad y pertinencia de la oferta educativa superior tecnológica pública y toman las siguientes decisiones y, de ello, sus respectivos procesos resultantes: i) la modernización, por reorganización, fortalecimiento, fusión o escisión de la oferta educativa que imparten los Institutos de Educación Superior Tecnológicos (IEST) y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas (EEST) públicos en una determinada región; ii) la ampliación, por creación de la oferta educativa que imparten IEST y EEST públicos en una determinada región; y/o iii) la reducción, por cierre de la oferta educativa que imparten los IEST públicos en una determinada región;



# Resolución Directoral Regional

N° 2780 - 2022-GRSM/DRE

316-2021-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de la Dirección de Gestión Pedagógica, del Director de la Dirección de Operaciones y la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación San Martín.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR**, el Informe de Procesos Resultantes recaído en el Informe N° 0023-2022-GRSM/DRESM/DGP-MJVC; así como la propuesta del Plan de Optimización de la Oferta Educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública de la región San Martín 2023-2030.

**ARTÍCULO SEGUNDO. REMITIR**, la presente resolución y el informe que la sustenta, a la Dirección General de Educación Técnico – Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, a fin de que la propuesta del Plan de Optimización de la Oferta Educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública de la región San Martín 2023-2030 sea aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR**, la presente resolución, al Gobierno Regional de San Martín, al Grupo de trabajo presidido por el Director Regional de Educación San Martín, a las Instituciones de Educación Superior Tecnológica Públicos de la región y a las Municipalidades distritales de Nueva Cajamarca, Soritor, Roque, Tabalosos, Huimbayoc y Sauce.

**ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

M<sup>o</sup> Wilson Ricardo Queredo Ortiz  
Director Regional de Educación

WRQO/DRESM.  
RLS/DGP.  
MJVC/EEII.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de  
documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba: 28 de OCT 2022  
Alicia Pinedo Casique  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470